

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

2200 *ALCOBLANCA, S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
 SLEPLAC, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 73 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General y Universal de Socios de "Alcoblanca, Sociedad Limitada", acordó, por unanimidad, con fecha 2 de marzo de 2013, aprobar la escisión parcial de una parte del patrimonio de "Alcoblanca, Sociedad Limitada", que sin extinguirse reduce su capital social, mediante la transmisión en bloque de una unidad económica autónoma de su patrimonio y su traspaso a la sociedad beneficiaria de dicha escisión parcial, "Sleplac, Sociedad Limitada", ya existente, la cual y como consecuencia de la presente escisión parcial la adquirirá por sucesión universal, adjudicando a uno de los socios de la sociedad parcialmente escindida nuevas participaciones sociales de la sociedad beneficiaria, por un valor equivalente al de sus participaciones en la mercantil parcialmente escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión parcial, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44, por remisión que a los mismos hace el artículo 73 de la citada Ley. Asimismo, se encuentra a su disposición el balance de escisión.

Calpe, 25 de marzo de 2013.- El Administrador Solidario de "Alcoblanca, S.L.", don Miguel Just Calvo, y el Administrador Único de "Sleplac, S.L.", don Manuel José Cabrera Fernández-Pujol.

ID: A130016377-1